

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDÍCIO

N° 3650

VISTOS:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°280-2024 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Presupuestario N°71 del 24 de diciembre de 2024 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítems.
- E. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Alcaldicio N°3654 del 16.11.23 que establece el cuadro de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- G. Certificado de disponibilidad N° 1241 del 11 de noviembre de 2025, emitido por la Dirección de Finanzas.
- H. Oficio N° 2277 de la Dirección de Desarrollo Comunitario autorizado por Alcaldía.
- I. Programa de la actividad.

CONSIDERANDO:

Que esta actividad tiene como objetivo promover la solidaridad en apoyo a la Teletón la cual tiene necesita juntar recurso para dar una mejor calidad de vida de los niños y niñas con discapacidad, considerando también que esta es una institución sin fines de lucro, por lo cual se desarrolla la Teletón cada año, esta actividad de apoyo es abierta a toda la comunidad.

DECRETO:

- 1.- **DECRETESE**, como actividad municipal “Apoyo Teletón Concón 2025” a realizarse el día 29 de noviembre del 2025, en Segundad Transversal, costado Banco de Chile de Concón, desde 09.00 a 24.00 horas.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

FRV/AGA/ctt

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Dirección de Control
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Eventos
6. Discapacidad

